

### Resolución Decanal

Número:

**Referencia:** Abonar a refrigerio Conferencia 19/11

### VISTO:

La realización de la conferencia "Papel del virus de VPH en el diagnóstico y pronóstico del cáncer orofaríngeo en Europa y Latinoamerica" programada para el día 19 de noviembre del presente año, en la que participó como dictante invitada la Dra. Sandra P. Perdomo Velásquez, Científica en la División de Epidemiología Genómica de la Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer (IARC); y

## CONSIDERANDO:

Que la actividad tuvo lugar en la Escuela de Posgrado de esta Facultad;

Que se dispuso ofrecer un refrigerio para los asistentes y dictantes de la mencionada Conferencia:

Que, por lo tanto, corresponde abonar los gastos por tal concepto.

Por ello.

# EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

# RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Abonar a la firma CLAVAGUERA MILAGROS ANA PAULA, CUIT N° 27-38503426-7, la suma de \$89.900,00 (Pesos ochenta y nueve mil novecientos) correspondiente a Factura "C" N° 00001-00000436, en concepto de servicio de catering.

ARTÍCULO 2°: Abonar a la firma PANADERIA SANTA CLAUS, CUIT N° 33-59022097-9 la suma de \$107.400,00 (Pesos ciento siete mil cuatrocientos) correspondiente a Factura "B" (006) N° 14-00528055/56, en concepto de servicio de catering.

ARTÍCULO 3°: Impútese el egreso a Fondo Recursos Propios de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO  $4^\circ$ :Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y archívese.